



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Derechos humanos y diversidad cultural

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución 68/159 sobre derechos humanos y diversidad cultural. En el párrafo 22 de esa resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidas las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional respecto del reconocimiento y la importancia de la diversidad cultural entre todos los pueblos y naciones del mundo y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales. Se solicitó al Secretario General que presentase el informe a la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones.

En respuesta a la solicitud de la Asamblea General, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos invitó a los Estados y a los organismos de las Naciones Unidas a que presentasen información por escrito sobre las actividades emprendidas a ese respecto y celebró consultas oficiosas con las organizaciones no gubernamentales. En este informe se presenta un resumen de la información recibida. Las exposiciones presentadas por los gobiernos se centran en las medidas adoptadas para promover la diversidad cultural y proteger los derechos culturales de las minorías nacionales.

* A/70/150.



I. Introducción

1. El 18 de diciembre de 2013 la Asamblea General aprobó la resolución 68/159 sobre derechos humanos y diversidad cultural. En el párrafo 22 de esa resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidas las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional respecto del reconocimiento y la importancia de la diversidad cultural entre todos los pueblos y naciones del mundo y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, y que presentase el informe a la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) pidió a los Estados y las organizaciones correspondientes que presentasen exposiciones sobre las actividades emprendidas; a fecha de 2 de julio de 2015 se habían recibido 13 respuestas de los Estados y una de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El presente informe contiene un resumen de las exposiciones recibidas.

II. Resumen de la información recibida de los Gobiernos

Argentina

2. La Argentina describió las medidas que había tomado con el fin de incorporar las perspectivas de género e interculturales en su programa de derechos humanos y que estaban dirigidas, entre otras cosas, a asegurar la igualdad de oportunidades y de trato. La Ley de Educación Nacional núm. 26.206, la Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual núm. 26.552 y la Ley núm. 26.994 que aprueba un nuevo Código Civil y Comercial de la Nación tienen por objetivo promover el desarrollo intercultural. Cabe destacar que se aseguró que los pueblos indígenas participasen en los procesos de elaboración y aprobación de esas leyes.

3. Mediante una enmienda constitucional de 1994, la Argentina reconoció los derechos de los pueblos indígenas en los planos nacional y provincial. Desde 2003 el Gobierno ha impulsado el diálogo intercultural con los pueblos indígenas con vistas a hacer posible el desarrollo conjunto de políticas públicas. En 2004 se creó el Consejo de Participación Indígena a fin de generar un espacio de participación efectiva de los pueblos indígenas en el diseño y la aplicación de políticas públicas.

4. Como se estipula en la Ley Nacional núm. 26.160 y en otras leyes, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas ha llevado a cabo un inventario de las comunidades indígenas en la Argentina, el cual mostró que existían 647 comunidades de ese tipo. El Gobierno considera que este inventario de las comunidades indígenas es una medida necesaria para garantizar sus derechos de posesión de las tierras y los territorios. Además, se han puesto en marcha servicios jurídicos a través de un Programa de Fortalecimiento Comunitario, lo que refuerza la organización comunitaria y las estrategias comunes de defensa del territorio. Asimismo, la Ley núm. 26.160 ha ayudado a impedir el desalojo de varias comunidades indígenas y su aplicación judicial ha generado un rico acervo de jurisprudencia sobre cuestiones vinculadas a las tierras de los indígenas.

5. En la exposición también se proporcionó información sobre las iniciativas nacionales encaminadas a reconocer y promover la cultura afroargentina, por ejemplo la adopción de un Plan Nacional contra la Discriminación, la institución del Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura Afro y la producción de dos publicaciones sobre la cultura afroargentina y los derechos humanos.

Armenia

6. En su exposición, Armenia se centró en una de sus prioridades en materia de política, a saber, la promoción de la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural de las minorías nacionales. En el texto se describen iniciativas destinadas a fomentar la diversidad cultural, como un portal web que incluye una página web específica sobre la cultura de las minorías nacionales que residen en el país, los programas nacionales y regionales, y la legislación y los instrumentos internacionales relativos a los derechos culturales de las minorías nacionales.

7. El presupuesto del Ministerio de Cultura cubre, cada año, una serie de actos culturales relacionados con las minorías nacionales. El Ministerio colabora con asociaciones y organizaciones no gubernamentales que representan a minorías nacionales y ayuda a organizar exposiciones, conciertos y otras actividades culturales. Se celebran reuniones y consultas periódicas con los representantes de las asociaciones de minorías nacionales en las que se debaten las actividades conjuntas, los principales problemas culturales que afectan a las minorías nacionales y las propuestas para mejorar el marco legislativo.

8. Con el fin de apoyar la vida cultural de las minorías nacionales, se pusieron en marcha una serie de iniciativas entre 2011 y 2012, entre ellas, una procesión temática llamada “Armenia es mi hogar”, el rodaje de una película titulada “Los asirios en Armenia” y un concierto para conmemorar el décimo aniversario del Consejo de Coordinación para las Organizaciones Nacionales y Culturales de las Minorías Nacionales. Además, en la exposición de Armenia se señaló que todos los edificios históricos, arquitectónicos, culturales y religiosos recibían la protección del Gobierno, independientemente de su afiliación étnica o religiosa, por ejemplo, la reconstrucción parcial del asentamiento judío y los alrededores del cementerio Yeghegis.

9. Con respecto a la literatura y el periodismo, varias comunidades minoritarias han publicado libros de no ficción sobre sus comunidades, y las obras de los principales escritores kurdos, yazidís, asirios, rusos y otros escritores que utilizan lenguas de minorías étnicas se han incluido, y se siguen incluyendo, en las colecciones del club nacional de autores, conocido como el “Armavir Literario”. En la Biblioteca Nacional y otras instituciones educativas se conserva y se utiliza una amplia colección de libros en griego, kurdo, ruso y otras lenguas de minorías étnicas.

Azerbaiyán

10. Azerbaiyán destacó que tenía más capacidad de promover la diversidad cultural y el diálogo intercultural gracias a su condición de miembro de las organizaciones europeas e islámicas. El diálogo entre culturas y religiones ha pasado a ser una prioridad en materia de política exterior, y Azerbaiyán ha

desempeñado un papel primordial en varias iniciativas y actos internacionales. Del 18 al 20 de mayo de 2015 Azerbaiyán organizó el tercer Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural en cooperación con la UNESCO, la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo, el Consejo de Europa y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En el Foro se abordaron cuestiones esenciales como la autoridad moral y la diversidad en la era moderna, el papel de los líderes religiosos en la lucha contra el extremismo violento y la promoción del pluralismo religioso, la participación de los jóvenes en el diálogo intercultural y la responsabilidad que tienen los gobiernos y las organizaciones internacionales de fomentar la confianza entre las culturas.

11. Azerbaiyán coopera con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y es miembro de su Grupo de Amigos. La propuesta del Gobierno de Azerbaiyán de organizar el séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en Bakú en 2016 ha sido aprobada por la Reunión Ministerial del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. Además, Azerbaiyán apoya el diálogo intercultural en el Consejo de Europa y señaló el fortalecimiento de las sociedades culturalmente diversas, basado en el respeto y la comprensión mutuos, como una de sus cuatro prioridades cuando ocupó la presidencia del Comité de Ministros de mayo a noviembre de 2014. Por ello, Azerbaiyán organizó el Primer Intercambio de la Plataforma sobre Cultura y Digitalización (2014), el Encuentro sobre la Dimensión Religiosa del Diálogo Intercultural (2014) y el acto de celebración de las Jornadas Europeas de Patrimonio (2014).

Bosnia y Herzegovina

12. En la respuesta de Bosnia y Herzegovina se destacó su pluralidad religiosa, étnica y cultural y su empeño en mantener esa composición diversa, observando que era importante reforzar el diálogo multicultural para fomentar la tolerancia, así como la unidad en la diversidad.

13. La Comisión para la Preservación de los Monumentos Nacionales, establecida como parte del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, se ocupa de proteger los monumentos nacionales, una autoridad que ejerce mediante su participación en procesos penales en casos relacionados con obras de construcción ilegales o de calidad inferior a la norma y con el escaso mantenimiento de los monumentos nacionales. La destrucción de objetos del patrimonio cultural, o el daño causado a los mismos, es un delito tipificado en los códigos penales de Bosnia, la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el distrito de Brcko.

14. En la exposición también se hace referencia a una iniciativa aplicada conjuntamente por la UNESCO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (y financiada por el mecanismo temático de cultura y desarrollo del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) en virtud de la cual se realizó un compendio de las traducciones de todos los convenios internacionales relativos a la protección del patrimonio cultural. Además, el Consejo Interconfesional de Bosnia y Herzegovina publicó un glosario de términos religiosos.

15. Se ha concluido o se está llevando a cabo la reconstrucción de numerosos monumentos históricos y religiosos destruidos durante el conflicto que tuvo lugar

entre 1992 y 1995, como el Puente Viejo de Mostar, la mezquita de Ferhadija en Banja Luka, el monasterio de Zitomislici, Bascarsija (el casco antiguo de Sarajevo) y el convento de Piehan.

Cuba

16. En su exposición, Cuba afirmó que la globalización neoliberal, junto con la desigualdad de acceso a la información y las pretensiones de hegemonía cultural de los países desarrollados, constituían graves amenazas para la realización de los derechos culturales, la preservación de las identidades culturales y la diversidad cultural. También observó que el mercado por sí solo no podía garantizar la preservación y promoción de las identidades culturales y subrayó que debía ratificarse la preeminencia de las políticas públicas respecto a los intereses del sector privado.

17. En Cuba el Estado promueve la educación, la cultura y la ciencia en todas sus formas y garantiza la libertad de creación artística y la defensa de la identidad cultural cubana. Además, el Gobierno vela por la conservación del patrimonio cultural cubano, la riqueza artística e histórica de la nación y la protección de los monumentos nacionales, teniendo en cuenta las tradiciones locales y los valores universales. Cuba ha promovido sistemáticamente una cultura sin chovinismo, xenofobia o prejuicios ideológicos. También ha dado prioridad a la protección del patrimonio vivo y ha impulsado la cultura universal, junto con una fuerte defensa de la identidad cultural nacional, por ejemplo, conservando el acceso del pueblo al acervo universal.

18. Cuba reiteró su compromiso de apoyar los esfuerzos en el marco del sistema de las Naciones Unidas, incluida la UNESCO, para preservar y promover la diversidad cultural de todos los pueblos y naciones y afirmó que fortalecer el multilateralismo era esencial para promover y proteger la diversidad cultural.

Guatemala

19. La Constitución de Guatemala reconoce el derecho a la cultura y a la identidad cultural y prevé la protección de la cultura, el patrimonio cultural, el arte, el folklore y las artesanías tradicionales. Guatemala, un país en el que casi un 40% de la población pertenece a las minorías étnicas y culturales maya, garífuna y xinka y en el que se hablan 24 idiomas, ha creado instituciones y desarrollado políticas, leyes y programas cuyo objetivo es satisfacer las aspiraciones de su pueblo. En particular, un gran número de instituciones (como la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz) trabajan para promover el respeto por la diversidad cultural en muchos ámbitos, como la lengua, la educación, la salud y la religión, prestando especial atención a los pueblos indígenas.

20. Con respecto a las políticas públicas, la política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial se encarga de velar por que exista un Estado plural en el que los pueblos indígenas sean reconocidos como ciudadanos en igualdad de derechos y no sean objeto de discriminación o exclusión económica. La política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023) promueven el desarrollo de las

mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, cultural y política.

21. La Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley de Educación Nacional, en virtud de la cual se imparte enseñanza bilingüe en zonas de predominante población indígena, y la Ley de Idiomas Nacionales, que facilita el acceso a los servicios públicos en la lengua propia de cada comunidad lingüística, son ejemplos de medidas legislativas dirigidas a promover la diversidad cultural. En el ámbito de la educación, esas medidas cuentan con el apoyo de programas desarrollados por el Ministerio de Educación, uno de los cuales se centra en la elaboración de materiales educativos y de capacitación a docentes en idiomas nacionales.

Kazajstán

22. Kazajstán señaló en su exposición que no había sufrido conflictos religiosos a pesar de que convivían en ese país 18 cultos, tradiciones y culturas diferentes. Las sólidas relaciones entre los grupos étnicos de Kazajstán y el espacio que se les ha concedido han enriquecido su cultura. Cada grupo étnico tiene el derecho de crear sus propios centros culturales y escuelas dominicales, que contribuyen a revitalizar y desarrollar las lenguas, culturas, tradiciones y costumbres. Hasta la fecha, el país tiene 900 asociaciones étnicas y culturales y 190 escuelas dominicales. También se observó que, como Estado constitucionalmente laico y democrático, y en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, Kazajstán coopera estrechamente con las organizaciones internacionales para aplicar y proteger los derechos humanos.

23. Con el objetivo de modificar el marco jurídico, en octubre de 2011 se promulgó una nueva ley que regula las actividades religiosas y el funcionamiento de las asociaciones religiosas. Desde 2003 se ha celebrado cada tres años el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, organizado por Kazajstán en su capital, en el marco de la labor dirigida a preservar y fortalecer la armonía entre religiones y la libertad de religión. El Estado también está adoptando medidas proactivas para detectar y eliminar todas las violaciones de la ley en ese ámbito, en particular mediante medidas correctivas.

24. Kazajstán afirmó su compromiso con la pluralidad religiosa y el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los ciudadanos independientemente de su afiliación religiosa, incluidas la libertad de conciencia y de religión.

Mauricio

25. En la exposición de Mauricio se señaló que, con el fin de facilitar el intercambio intercultural entre las comunidades residentes en Mauricio, el Gobierno ha organizado varias celebraciones anualmente, como el Festival de Primavera, Eid al-Fitr, Divali y Navidad, y cada comunidad ha gozado de días festivos para participar en su correspondiente celebración. También se presta asistencia a organizaciones culturales para que realicen actos culturales durante Maha Shivaratri, Kavadi, Varusha Pirappu, Divali y Navidad.

26. Los principales objetivos del Ministerio de Cultura son, entre otras cosas, promover la armonía de la sociedad (mediante la consolidación del pluralismo, el fomento de la creatividad y la celebración de los valores culturales), con el fin de preservar e impulsar los valores culturales, impulsar la interacción cultural y alentar el desarrollo de un sector dinámico del arte y la cultura. Con respecto a la lengua, el Ministerio de Cultura organiza concursos nacionales de teatro en 10 idiomas, en los que participan unos 130 clubes y 1.500 artistas. Los centros culturales cuentan con fondos fiduciarios que ayudan a promover y preservar las lenguas en su forma escrita y oral, fomentando el desarrollo lingüístico.

27. Mauricio ha concertado acuerdos de intercambio cultural cuyo objetivo es crear vínculos culturales con otros países. Las visitas realizadas por artistas, especialistas y expertos gracias a esos acuerdos ayudan a fortalecer los vínculos culturales y el patrimonio común.

México

28. En la respuesta de México se puso de relieve que este país daba prioridad a la conservación y promoción de las culturas indígenas a través de numerosas políticas y programas. Entre sus 15,7 millones de indígenas existen 68 pueblos autóctonos y el correspondiente número de lenguas indígenas que figuran en el Catálogo de Lenguas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. El número de hablantes de lenguas indígenas asciende a 6,6 millones. Las lenguas indígenas con mayor número de hablantes son el nahuatl, el maya, el zapoteco, el mixteco y el otomí. Como se indica en la exposición de México, muchas de ellas están en peligro de extinción.

29. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha formulado un programa especial de los pueblos indígenas (2014-2018), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población indígena y proporcionar acceso a mejores condiciones de educación, salud, vivienda e infraestructura básica. La política del Gobierno en materia de protección de los pueblos indígenas consta de varios ejes estratégicos, a saber, los derechos indígenas, incluido el acceso a la justicia; el desarrollo social y económico; la participación de la sociedad indígena; y la preservación y el fomento de la cultura indígena como parte del patrimonio nacional.

30. En 2014 la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas adoptaron una serie de medidas para promover la educación bilingüe, en particular la publicación de materiales en distintas lenguas. En el ámbito de las instituciones y los programas, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría General Iberoamericana y el Programa de Patrimonio Cultural Inmaterial y Diversidad Cultural contribuyen a promover la diversidad cultural al impulsar la organización de exposiciones y otros actos a los que pueda acceder el público y mediante intercambios artísticos interculturales e internacionales, cinematografía, literatura, festivales, música, radio, la facilitación de expresiones artísticas indígenas y la salvaguardia de los lugares de interés cultural.

Arabia Saudita

31. En la exposición de la Arabia Saudita se facilitó información sobre las actividades llevadas a cabo para promover la diversidad cultural a nivel local, regional e internacional. El objetivo de esas actividades es proteger la cultura de la sociedad saudita y sus verdaderos valores, así como fomentar un mayor aprecio por otras culturas. Un ejemplo es el Festival Nacional Anual sobre Patrimonio y Cultura, en el que se muestra el patrimonio nacional junto a la cultura moderna y en el que uno de los temas principales es la conservación del patrimonio nacional. También existen una serie de asociaciones culturales y artísticas, como la Asociación de Arabia Saudita para la Cultura y las Artes (establecida en 1975), la Asociación de las Artes Decorativas, la Asociación de Actores de Teatro Saudíes y los clubes literarios de alcance nacional.

32. Se han organizado varias conferencias con el fin de promover el diálogo entre pueblos de diferentes religiones y culturas, entre otras, la Conferencia de Ginebra convocada por la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en septiembre de 2009, que dio lugar, en noviembre de 2012, a la creación del Centro Rey Abdallah para el Diálogo entre las Religiones situado en Viena. El Centro tiene por objetivo fomentar la comprensión mutua, la convivencia pacífica y la tolerancia entre los pueblos a través del diálogo, ya que considera que las diferencias entre religiones y culturas son un instrumento para el entendimiento mutuo en lugar del enfrentamiento. La Arabia Saudita también organizó el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre sobre solidaridad islámica, celebrado en agosto de 2012. En la Cumbre se formularon recomendaciones sobre la elaboración de planes de estudios que incorporen los verdaderos valores islámicos de entendimiento mutuo, tolerancia y diálogo, lucha contra el extremismo basado en pretextos religiosos, y sobre el fomento de la moderación. La OCI celebró su quinto período de sesiones titulado “El Proceso de Estambul: de la adopción a la aplicación” y examinó cómo velar por que se aplicase la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias”.

33. En la exposición se mencionaba el artículo 8 de la Norma Fundamental de Gobernanza (Al-Nidham al-Assassiy Lil-Hukm), que estipula que el Reino de la Arabia Saudita se basa en la justicia, la *shura* (consulta) y la igualdad, de conformidad con el derecho islámico. El artículo 39 del Documento sobre Política de la Información, emitido mediante un decreto ministerial de 9 de septiembre de 1982, confirma que la libertad de expresión en los medios de comunicación está garantizada, siempre y cuando se respeten los valores y objetivos islámicos y nacionales.

Serbia

34. Serbia indicó en su exposición que su política cultural se basaba en la libertad de expresión de la creatividad cultural y artística, la autonomía de las entidades culturales, el acceso abierto al contenido cultural para el público, el respeto de los valores culturales y democráticos europeos, las tradiciones nacionales y la diversidad de las expresiones culturales. Las culturas de las minorías nacionales se

consideran parte integrante de la cultura nacional y el objetivo es fomentar cada una de ellas y promoverlas de manera general en el contexto más amplio.

35. El hecho de que se promulgase la Ley sobre los Consejos Nacionales de las Minorías Nacionales fue importante para sensibilizar al público serbio sobre la preservación y la promoción de las culturas y las lenguas minoritarias. Ahora las minorías pueden elegir sus propios consejos nacionales, a través de los cuales ejercen su derecho a la libre determinación en materia de cultura, educación, información y uso oficial de sus lenguas y alfabetos. En cuanto a la participación en la adopción de decisiones sobre todas las cuestiones que afectan a las minorías nacionales, la Ley de Cultura establece que los consejos nacionales que representan a las minorías nacionales aplican sus correspondientes políticas culturales y pueden participar en el proceso de adopción de decisiones o adoptar decisiones independientes sobre cuestiones relacionadas con su cultura.

36. En relación con la discriminación, incluida la que se dirige a los grupos minoritarios, en la exposición se mencionó la estrategia de Serbia para la prevención y la protección contra la discriminación y su plan de acción específico para el período comprendido entre 2014 y 2018, cuyo objetivo es abordar la discriminación de manera amplia. En la estrategia se explica cómo se puede intervenir para eliminar la discriminación, en especial la que afecta a las minorías étnicas, las pequeñas comunidades religiosas, las mujeres, las personas con discapacidad y los niños.

37. Serbia presta especial atención a la cooperación internacional, en particular con el fin de afirmar, promover y compartir valores culturales. En este contexto, publicó una convocatoria abierta de solicitudes para participar en un proyecto de traducción de sus principales obras literarias en idiomas extranjeros. Serbia también promueve la participación en numerosos festivales, visitas e intercambios, especialmente los organizados en el marco de programas bilaterales de cooperación cultural, y ha suscrito muchos acuerdos de cooperación en el ámbito de la cultura, la educación, la ciencia y el deporte con países en los que existen lenguas minoritarias.

España

38. En su respuesta, España observa que, de conformidad con la Constitución española, el Gobierno central y las comunidades autónomas tienen un profundo compromiso con el respeto al pluralismo cultural y lingüístico. La política cultural está descentralizada y, por lo tanto, su aplicación se atribuye a las entidades locales, aunque los poderes centrales mantienen una función de coordinación.

39. El marco jurídico y normativo prevé la protección de las minorías (con arreglo a la Ley orgánica 2/2009 y 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), la igualdad de género (en relación con la Ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres), el pluralismo de los medios de comunicación y las actividades interculturales en el plano internacional. Además, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con otros ministerios, ha elaborado planes y estrategias nacionales para defender la tolerancia y luchar contra la desigualdad, que dieron lugar al Plan de Derechos Humanos (2008), el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2011-2014), la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012-2020) y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2013-

2016). Se han establecido algunas instituciones con un objetivo similar, como el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, el Instituto de Cultura Gitana y la Red de Juderías de España.

40. En la Constitución se estipula que el sistema educativo tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Por consiguiente, las recientes reformas del sistema educativo, como la Ley Orgánica de Educación (2006) y Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013), han promovido la igualdad y la no discriminación y han tratado de fomentar el respeto de las diferentes culturas. Dentro de ese amplio marco normativo, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha iniciativas concretas para velar por la integración social, la igualdad de oportunidades y el diálogo intercultural, por ejemplo, se crearon el Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación, el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa y el Convenio Hispano-Marroquí de Cooperación Cultural.

Venezuela (República Bolivariana de)

41. En la exposición de la República Bolivariana de Venezuela se resaltó el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural, que define la nación de Venezuela como multiétnica y pluricultural. La Constitución también prevé la protección de oficios e industrias nacionales emblemáticos. En la exposición se observó la importancia de promover la participación de los pueblos indígenas en la vida pública y proteger la cultura indígena. En ese sentido, el objetivo de la Ley de Patrimonio Cultural de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2009 es apoyar la catalogación, preservación, restauración y difusión del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas. La Ley Orgánica de la Cultura tiene por objeto proteger la creatividad cultural mediante la preservación del español y las lenguas indígenas y la promoción de publicaciones y de la cultura popular.

42. En la exposición se indicaron otras iniciativas, como el Registro del Patrimonio Cultural de Venezuela (un proceso dirigido por la comunidad para clasificar y registrar información cultural mediante un sistema de codificación y archivo) y el proyecto “Misión Cultura, Corazón Adentro”, que es un programa multisectorial destinado a incentivar la participación popular y garantizar el acceso a la cultura. El Sistema Nacional de Culturas Populares, creado en 2011, apoya la colaboración entre las instituciones públicas relacionadas con la gestión cultural y las instituciones y figuras individuales que participan en la cultura popular.

III. Resumen de la información recibida de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

43. La UNESCO puso de relieve la importancia de conservar la rica diversidad de culturas y de promover su amplia difusión como parte integrante de sus esfuerzos por contribuir a una paz y seguridad duraderas y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Considerando que la diversidad cultural es “una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las

generaciones actuales y futuras¹”, la UNESCO ha defendido el reconocimiento de la cultura, incluida la diversidad de las expresiones culturales como un facilitador y un conductor del desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015.

44. La UNESCO, al ser el organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene un mandato explícito en materia de cultura, ha centrado sus actividades en ayudar a salvaguardar y transmitir bienes, prácticas y valores culturales, incluidos los de las minorías, lo que permite reflejar la amplia gama de culturas en sus diversas formas, y en abogar por que se integren en el derecho internacional y en la legislación, las políticas y los programas nacionales. Con ese fin, ha alentado a que se ratifiquen sus convenios internacionales, que representan el amplio espectro de la cultura en sus diversas formas, y ha prestado apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas para su aplicación. En respuesta a situaciones en las que se atenta contra la diversidad cultural durante los conflictos, la UNESCO ha movilizado a la comunidad internacional y a sus asociados de las Naciones Unidas, denunciando esos ataques como una violación de los derechos humanos, resaltando los vínculos que existen entre la cultura y la seguridad y defendiendo la integración de la protección del patrimonio cultural en las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas.

45. Una parte fundamental del programa de la UNESCO está relacionada con la puesta en marcha de la educación para la ciudadanía mundial, en los sistemas oficiales y no oficiales, mediante directrices de política, instrumentos de orientación pedagógica y planes de estudios y talleres regionales que promuevan la solidaridad, el respeto y la comprensión mutua. Un hito fue el segundo Foro de la UNESCO sobre Educación para la Ciudadanía Mundial (París, 28 a 30 de enero de 2015) en relación con el tema “Desarrollar sociedades pacíficas y sostenibles: preparativos para después de 2015”. Otros productos importantes son el manual de la UNESCO sobre la revisión y la adaptación de planes de estudio, libros de texto y otros materiales didácticos, el folleto conjunto de la UNESCO y el ACNUDH sobre la tercera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y los instrumentos de la guía “Educación en el Respeto para Todos”, que incluyen la lucha contra la discriminación y la violencia en la educación y a través de la educación.

46. La UNESCO promueve la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación como facilitadores de la libertad de expresión cultural y el acceso a la diversidad cultural para todos. Se publicó un programa de estudios sobre periodismo intercultural con el objetivo de influir en los planes de estudios de las escuelas de periodismo y en la labor de los educadores pertinentes. La UNESCO organizó la Semana Anual de Alfabetización Mediática e Informacional y Diálogo Intercultural para fomentar la concienciación de los ciudadanos sobre la alfabetización mediática e informacional como instrumentos para estimular el diálogo intercultural. Dicha Semana es una iniciativa internacional conjunta de la UNESCO, la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y el Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades para la Cooperación en Alfabetización Mediática e Informacional y Diálogo Intercultural, y es parte de la Alianza Global para Colaboraciones con la Alfabetización Mediática e

¹ Véase el artículo 2, párr. 6, Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

Informacional, que cuenta con más de 300 organizaciones afiliadas de todas las regiones y culturas.

47. Haciendo especial hincapié en la intervención a escala urbana, la UNESCO promueve la inclusión mediante su Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, una alianza que existe desde hace diez años y que se encarga de impulsar la colaboración y el intercambio de experiencias. Entre los compromisos asumidos por la Coalición Internacional figuran el fomento de la diversidad de expresiones culturales y patrimonio de los habitantes de las ciudades así como de la interculturalidad en la vida urbana. La UNESCO también impartió, en septiembre de 2014, un curso de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de derechos humanos para los miembros de la Coalición Europea en colaboración con la ciudad de Graz. Actualmente está reexaminando su estrategia de diálogo con los gobiernos locales en respuesta a la especial importancia que se atribuye en la agenda para el desarrollo después de 2015 a la inclusión a nivel de la ciudad y a los debates sobre los preparativos de la Conferencia de 2016 de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

IV. Conclusión

48. **La mayoría de las exposiciones que se han recibido abordan los marcos jurídicos y normativos y las intervenciones encaminadas a reconocer y proteger grupos de especial riesgo y las iniciativas desarrolladas para promover la sensibilidad cultural. Muchas de ellas ponen de relieve el importante papel que desempeñan los intercambios culturales a nivel local, nacional e internacional para conseguir esos objetivos. La desigualdad y la discriminación se describen como amenazas para la cohesión social y la armonía. Cabe destacar que se reconoce ampliamente la importancia de la lucha contra la desigualdad y la discriminación para lograr que se respete la diversidad cultural; en muchas exposiciones se informó sobre las medidas adoptadas para mejorar el nivel de vida de las comunidades indígenas y alentar su participación en la vida cultural.**
